Q. Otrosi ordenaron e mandaron que las yeguas e bestiares de la abdad puedan
dormir de fuera desde en fin deste mes de junio en adelante en el [illegible] de
alcada fasta el [illegible] es a saber desde el braçal de manuel por la [illegible]
de [illegible] fasta yr dicho a la era de vallibrera e al puente de las piedras de
[illegible] de [illegible] e por el braçal de andres de margalida e dicho al [illegible]
del [illegible] e al partido de [illegible] e dicho al [illegible] de [illegible]
[illegible] por las [illegible] de [illegible] e que durante este tiempo los guardianes
[illegible] de la fuerça [illegible] personas algunas no les puedan prendar por
[illegible] algunos [illegible] daños se fisiere en aquella [illegible] que sean tenidos
los señores de las tales yeguas e bestiares de dar [illegible] los [illegible]
o de los pagar segund se contiene en las ordenanças de la fuerça

Nene 1458

Son ochenta y quatro fojas
en trece de agosto de mill
y seiscientos [illegible]